



Bufete Marín

Abogados

JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO

12ª SESIÓN – 17 OCTUBRE 2017

En el duodécimo día de sesiones del juicio de Fórum Filatélico, continúa la declaración de la acusada Belén Gómez Carballo. Preguntada por Spring Este S.L, la acusada explica que Francisco Briones le dijo que un amigo suyo iba a montar una sociedad para externalizar el departamento de selección de sellos. Asegura que “vio el cielo abierto” porque iba a tener más flexibilidad laboral y nuevas funciones. Declara que empezó a trabajar en Spring Este en junio de 2005. Afirma que había unas nueve personas trabajando en Spring Este. Justifica que se enteró con posterioridad de que Pedro Ramón Rodríguez Sánchez, administrador de la sociedad, era cuñado de Briones. También se enteró de que otro de los empleados de Spring Este era yerno del acusado Miguel Ángel Hijón Santos. Dice que la única con experiencia en filatelia era doña Gema del Río. Declara que Pedro Ramón Rodríguez si recibía reportes de la actividad de la sociedad y tenía despacho en ella. La acusada corrobora la versión de que la constitución de Spring Este se hizo para externalizar el servicio de selección de filatelia. Sin embargo, reconoce que en Spring Este aparecen nuevos proveedores de sellos, mientras los antiguos siguen funcionando directamente con Fórum lo que parece no cuadrar con la supuesta función de Spring Este de aliviar la carga de trabajo del departamento de filatelia de Fórum. Como nuevos proveedores reconoce a Premium Stamp Brokers y Crimpen, además de otros pequeños proveedores y empresas vinculadas a otros acusados.

Afirma la acusada que Francisco Briones si dirigía Spring Este a través de Pedro Ramón Rodríguez, pero ello estaría justificado pues Fórum era su único cliente, por lo que la declarante lo considera normal. Preguntada sobre una comunicación en que parece que Briones es quien da la autorización para el pago de Spring Este, la acusada intenta evadir la respuesta. Tras preguntas de la Presidenta del Tribunal, termina confesando que es Fórum, a través del propio Briones, quien autoriza los pagos de Spring Este. Según la acusada, ella pensaba que se iba a una empresa que nada que tenía que ver con Fórum, y reitera que conoció los vínculos familiares con posterioridad. Por otro lado, considera normal que hubiera personas de confianza de Fórum en Spring Este, pero ella afirma que no era persona de confianza, y ello a pesar de haber sido secretaria de presidencia en Fórum durante tantos años.

Sobre el funcionamiento de Spring Este, la acusada relata que la sociedad conseguía series filatélicas para seleccionar de entre ellas sellos de calidad de lujo. Afirma que era Pedro Ramón Rodríguez quien establecía los sueldos de los empleados y que AIG Gestión llevaba la contabilidad de Spring Este. Informa que los proveedores de sellos de Fórum cobraban a 150 días tras emitir la factura, pero Spring Este cobraba en el acto.



Bufete Marín

Abogados

Exhibidos correos enviados por la propia acusada a Francisco Briones en los que le facilita información directa sobre asuntos internos de Spring Este, dice que ella no los redacta, sólo los escribe al dictado de Pedro Ramón Rodríguez. También se exhiben emails dirigidos a la acusada por el director general de Fórum, Antonio Merino. Reitera que era mera intermediaria para Pedro Ramón Rodríguez, como lo era para Briones durante su etapa en Fórum. Todo esto parece incoherente con lo declarado anteriormente en el sentido de que iba a mejorar sus expectativas laborales en Spring Este respecto a Fórum, pues según lo expuesto sus funciones seguían siendo sólo de secretaria.

Exhibidas facturas de compra de sellos de Spring Este y de venta a Fórum de esos mismos sellos, con un beneficio del 79%, la acusada argumenta que el margen es bruto y no neto porque hay que descontar el coste de Aduanas y el tiempo invertido en manipulación, pero no recuerda la manipulación o la selección realizada en este caso concreto.

Preguntada por una compra de filatelia realizada por Spring Este con un coste de un millón de euros, dice que no llegó a ver los sellos y nombra a don Jose Luis Ozaya como asesor fiscal de Briones y de sus sociedades, que además llevaba la contabilidad de Spring Este cuando ella entró. También reconoce que sabía que Comercio y Ventas S.L. era una sociedad de Francisco Briones.

Preguntada sobre la sociedad Premium Stamp Brokers Ltd, admite que conoce a la acusada doña Pamela Randall, pues ella misma fue a Londres a recoger la firma de la Sra. Randall para el contrato suscrito entre Spring Este y la proveedora de sellos. Según la acusada, fue Pedro Ramón Rodríguez quien así se lo ordenó. Los 12 millones de euros del contrato suscrito, que irían a Premium Stamp Brokers, los “adelantó” Fórum, pues según la acusada, Spring Este no tenía en ese momento liquidez suficiente para dicho desembolso. Dice que posteriormente se le explicó que la operación con Premium se tenía que cancelar porque, en realidad, Spring Este no tenía capacidad operativa para la selección de tantos sellos. Dice que ese fue el motivo por el que se firmó un contrato posterior entre Fórum y el proveedor. La declarante afirma que cuando ella llegó a Spring Este ya había contratos firmados con proveedores. Exhibida documentación relativa a compras de filatelia realizadas a Juan Miguel García Gómez, empleado de Carlos Llorca, niega conocerlas. Sobre compras de filatelia para el tema Post-Europa, por parte de Spring Este, sigue negando que Briones tuviera la decisión sobre la misma, aunque hay un email en el que la propia acusada le dice que la decisión es suya. Preguntada por la siglas “CR” de otro email, dice que la autorización que debía dar “CR” se refiere a Crimpen como sociedad experta en filatelia y no a Carlos Llorca Rodríguez. Al mismo tiempo manifiesta que esa abreviatura se puede referir a uno u otro indistintamente.



Bufete Marín

Abogados

Termina el interrogatorio del fiscal y a preguntas de las defensas manifiesta que el acusado don Ángel Tejero del Río y sus sociedades se dedicaban al control de calidad, que era óptimo y que los sellos controlados iban correctamente empaquetados en filoestuches, bien organizados. Dice que Spring Este compraba a particulares además de a empresas proveedoras y que las facturas de estas empresas se acogían al régimen especial de IVA de artículos de colección. Niega que Spring Este comprara sellos sueltos. La declarante dice no tener constancia de que el acusado don Abelardo Elena fuera proveedor de filatelia a Spring Este, ni de que hubiera comunicaciones con él. Dice que el acusado don César Luis Huergo Ordóñez era solo un empleado y no participaba en reuniones con Ángel Tejero y la Presidencia de Fórum. Afirma también que se llegó a firmar el contrato entre Spring Este y la sociedad Sunflower, del acusado Marcel Steenhuis, administrador de la sociedad Crimpen BV.

Sobre la filatelia que se vendía a la filial de Fórum en Portugal, niega conocer cualquier aspecto, incluso las facturas relativas al respecto. Preguntada por el Sr. Elorrieta, dice que estaba ligado a Briones y a las inversiones que realizaba Fórum, que era “omnipresente”, pero que ella no entiende su papel. Reconoce finalmente que Spring Este iba a mandar filatelia a la filial de Portugal.

Preguntada por la asociación ASEFI, dice que se reunían en la propia sede de Fórum, pero que ella nunca gestionó nada con la asociación, solo reenvió correos de Francisco Briones. Admite haber visto en Fórum al acusado Reinhard Amman, pero no asegura no conocer una importante comunicación que se le exhibe y que firma esta persona.

Aquí finaliza la sesión de hoy. Mañana continuará el interrogatorio, que está siendo ciertamente evasivo por parte de la acusada, quien trata de situarse en un papel meramente administrativo, cuando a tenor de las pruebas no parece que sus funciones fueran tan limitadas en la realidad diaria de la sociedad Spring Este S.L.

Bufete Marín

En Madrid, a 17 de Octubre de 2017